AUTO SUSTANCIACION RADICADO No. 2019.00334.00

Demandante: GESTION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S.A.S.

Demandado: CENTRO MEDICO SINAPSIS LTDA Al despacho del señor Juez para resolver Bucaramanga, 24 de Enero de 2022

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Veintisiete (27) de enero de Dos Mil Veintidós (2.022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior en auto del 28 de Octubre de 2021, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA JUEZ

Aplm.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy <u>28 de enero de 2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ-SECRETARIO.